



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 10 DE ENERO DE 2013**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón

Concejales.-

D.^a M^a Noelia Serrano Parra
D^o José Díaz-Pintado Hilario
D^a Elisa Serrano Serrano
D. Luis Pardo Pardo
D^a M^a Cristina Seco Pizarroso
D. Jesús Mulas Peinado
D. Gordiano Fernández Serrano
D. Manuel Zarco Salazar
D^a. Sonia González Martínez
D^a Esther Trujillo Jiménez
D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo
D. Ángel Rodríguez Sánchez

Secretario Acctal. - Interventor.-

D. Florencio Conejero Herradura

En Argamasilla de Alba, a diez de Enero de dos mil trece, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Ayuntamiento Pleno.

Asisten todos los componentes de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- RATIFICACION URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la urgencia, motivada por la reciente noticia de desahucio que afecta a esta localidad, siendo ratificada por la totalidad de los miembros del Pleno Corporativo.

2º.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOLICIALISTA, POPULAR E IZQUIERDA UNIDA QUE CONFORMAN LA CORPORACION MUNICIPAL DE ARGAMASILLA DE ALBA CONTRA LOS DESAHUCIOS.

Por el Sr. Alcalde se da lectura la Moción presentada por los Grupos Municipales de la Corporación de Argamasilla de Alba, cuyo tenor recoge lo siguiente:

“MOCION

El artículo 47 de nuestra Constitución establece que “Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...”.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por su parte el artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos dispone que “1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”. En igual sentido se pronuncia el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambas normas ratificadas por el estado español.

Desde 2008 con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas, lo que está provocando que miles de familias no puedan hacer frente a sus créditos hipotecarios y que ven como inexorablemente son desalojadas de sus viviendas por las entidades de crédito, viviendas que en la mayoría de los casos se quedan vacías, incumplándose la función social que la misma tiene conforme recoge nuestra Constitución en el artículo 33.2 que delimita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social.

El reciente Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios aprobado por el gobierno de la nación no soluciona ni da respuesta a todos los casos de personas afectadas por la ley hipotecaria injusta

y que solo mira el beneficio de los bancos, dejando en una posición de desventaja y de indefensión a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país y, por ende, de nuestra localidad.

Hasta la fecha, se han sucedido en nuestro pueblo varios desahucios a familias víctimas de la crisis y de la situación generada por una legislación injusta, y aunque el actual gobierno tomó el pasado año medidas urgentes para reforzar a los deudores hipotecarios y de desahucios inminentes, el Gobierno se ha quedado corto en su Real Decreto Ley y necesita ser encajado con la situación real de los españoles. No podemos permitir que continúe habiendo leyes, como es el caso de la ley hipotecaria, que dejen en la calle a muchas familias. En muchos casos es la presión ciudadana y el trabajo en la calle el que posibilita la suspensión temporal, a expensas de buscar una solución a tan dramático problema y esto no es suficiente.

Es el momento de que la institución más cercana a sus ciudadanos, el Ayuntamiento, tome posiciones al lado de sus conciudadanos, se implique y defienda uno de los derechos más básicos que reconoce nuestra Constitución que, lamentablemente, se desoye.

Son muchas las acciones que se pueden llevar a cabo, mucha la presión que un Ayuntamiento puede realizar unido a la acción de sus ciudadanos y ciudadanas. Esta Corporación no puede dejar también en indefensión y desamparo a sus vecinos. Esta Corporación no puede quedarse sorda y ciega ante la barbarie y la injusticia social.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida proponen al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Manifestar nuestro apoyo más firme a las personas afectadas por los desahucios.*

SEGUNDO.- *Intervenir en la medida de nuestras posibilidades, en los casos de desahucio locales, mediando frente a los bancos o prestando el apoyo que sea necesario, facultando al Sr. Alcalde para que, en nombre de esta Corporación, pueda intervenir y mediar en estos casos.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de España para que siga trabajando en el establecimiento de nuevos umbrales para la aplicación del Código de Buenas Prácticas, para poder entrar en procesos de reestructuración de la deuda, de quita o no, en su caso, de dación en pago. De ésta forma, se beneficiarían de ésta medida más familias.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

CUARTO.- *Instar al Gobierno de España para que siga trabajando en mejorar ciertos aspectos relacionados con las subastas y con los intereses de demora, creando nuevos mecanismos para dar mayor independencia a las sociedades de tasación frente a las instituciones bancarias a la hora de tasar la vivienda y establecer la posibilidad de fijar límites en las compras de vivienda habitual, para evitar de cara al futuro el sobreendeudamiento o habilitar mecanismos para evitar cláusulas abusivas en las negociaciones hipotecarias.*

QUINTO.- *Instar al Gobierno de Castilla La Mancha para que trabaje con sensibilidad y emplee políticas para ayudar a las familias más necesitadas y que se hayan podido ver afectadas por un desahucio, destinándose así un porcentaje de viviendas de protección oficial para ayudar a las mismas.*

SEXTO.- *Instar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes para que realicen un esfuerzo de diálogo y entendimiento en la reforma de la Ley Hipotecaria que anteponga los intereses de los ciudadanos a los de los mercados con el fin de dotar de verdadero significado al artículo 47 de nuestra Constitución.”*

Prosigue el Sr. Alcalde indicando que: Este es el texto íntegro de la Moción que hoy se trae al Pleno de este Ayuntamiento y, creo que habla solo, en cualquier caso, paso la palabra a los Portavoces de los Grupos de nuestro Ayuntamiento.

Interviene D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que: Creo que es un hecho constatable el espectacular aumento que ha habido en los últimos tiempos de un fenómeno que podemos considerar cómo un auténtico drama, un auténtico drama de muchísimas familias, que es el drama de los desahucios.

El tema se agrava porque, incluso en muchas ocasiones, probablemente los afectados estarían dispuestos a resolver el problema con la dación en pago, la cuestión está en que tal cómo está contemplado nuestro ordenamiento legal actual ni siquiera eso es posible porque ocurre cómo todos sabemos que cuando las entidades financieras practican las liquidaciones, con frecuencia la liquidación que practican supera incluso en una cantidad enorme hasta el doble y el triple del valor de la propia vivienda; ¿razones? pues todos sabemos cuáles son, ya las ha leído el Señor Alcalde algunas de ellas: Sabemos que los intereses de demora normalmente rondan el 25, el 27 e incluso el 30 por ciento. Si a esto le añadimos el hecho de que desde el momento en que se inicia un procedimiento hasta que los Juzgados resuelven pueden pasar tranquilamente 2, 3 o 4 años, pues es normal que a un 30% anual las matemáticas no fallan, ya tenemos más de el doble de los gastos. A esto hay que añadir también los abusos en las tasaciones e incluso los gastos de abogados, procuradores, etc., que también los añaden las entidades bancarias en la liquidación.

Pero el asunto se agrava mucho más si se tiene cuenta que en la inmensa mayoría de los casos en que se produce este tipo de drama, no es porque los ciudadanos que se ven afectados por estas situaciones tengan una morosidad voluntaria, es decir, repito que en la inmensa mayoría de las veces no es porque la gente no quiera pagar sino porque no puede pagar, porque este derecho o porque esta falta de derecho a la vivienda que recogen los Derechos Humanos y la Constitución, cómo ha recordado el Alcalde, no se cumpla normalmente es cómo consecuencia de que hay otro derecho fundamental que tampoco se cumple que es el derecho al trabajo.

Precisamente el hecho de que ahora mismo haya muchísimas familias en las que la mayoría de sus miembros o todos están sin trabajo es lo que, cómo consecuencia lleva a que haya aumentado de esta manera tan espectacular el tema de los desahucios.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El Derecho al Trabajo, cómo sabemos, es un derecho básico y constituye la base del Orden Social y Económico, en la medida en que las instituciones públicas no lo aseguran se corre el riesgo no sólo de un malestar social, sino de tensiones que en situaciones pueden ser peligrosas.

Pues dicho esto, creo que la consecuencia es evidentemente lógica, lo que no debemos hacer es caer en la doble moral de que por una parte legislamos a base de Constituciones, a base de Derechos Humanos y por otro lado la práctica tiene una diferencia abismal con esas cosas que se legislan.

Luego, tenemos el problema de que nos quejamos de que hay un desprestigio en las instituciones, de que los ciudadanos no creen en la política, pues evidentemente en la medida en que la distancia entre lo que decimos y lo que hacemos se haga cada vez menor, pues evidentemente en esa medida conseguiríamos una mayor eficacia administrativa, una mayor protección de los Derechos Ciudadanos, una mayor confianza de los ciudadanos y un mayor prestigio de las Instituciones.

En esa línea creo que la consecuencia lógica es que todos debemos apoyar el que le pidamos a los distintos Grupos, a las distintas Formaciones que hagan un esfuerzo de entendimiento para modificar una Ley que todo el mundo, incluido el Sector Judicial, reconoce que es obsoleta y que es injusta, por lo tanto, nuestro Grupo apoya, cómo no puede ser de otra manera, esta Moción.

Seguidamente interviene D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que: Efectivamente el Grupo Municipal Popular, que también es sensible a este drama y más aún cuándo está tocando de lleno a nuestros conciudadanos, motivado, cómo es sabido y cómo acaba de manifestar el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por esta Ley Hipotecaria tan injusta y que hemos estado impasibles tanto tiempo ante ella, también motivado por la situación económica por la que estamos atravesando, pues agradecemos que no nos hayamos quedado quietos como Corporación y por eso hemos trabajado en el texto de esta Moción.

Nos consta, sabemos, así se refleja el Real Decreto que se aprobó en Noviembre creemos que se ha quedado corto y es por eso que hemos querido también expresar que debemos instar a las Fuerzas Políticas y al Gobierno cómo principal eje, debemos instar a que no se quede ahí y que se saquen más medidas cómo ha sido éste el primer paso que se ha dado después de tantos años sin hacer nada por parar esta Ley tan injusta que nos está llevando ahora a estas causas tan fuertes que estamos viviendo en nuestro pueblo.

Cada día nos despertamos con un caso nuevo que nos llega a lo más hondo y que no podemos hacer nada cómo una persona sola, pero como Grupos y cómo Corporación es nuestra obligación que empleemos la fuerza que tenemos para que esto llegue a buen puerto. Nos sensibilizamos con todas las personas que están sufriendo este drama, estamos en el montón, podemos ser uno de tantos y habrá que apoyar todo lo que podamos y si esta es la primera Moción que hay que hacer y tienen que venir más u otras actuaciones que debamos emprender, aquí está el Grupo Popular para no quedarnos quietos.

Seguidamente toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para decir que: Hoy estamos aquí para defender el Derecho a una vivienda digna cómo bien recoge la Moción. El derecho a una vivienda digna es un derecho reconocido por los Derechos Humanos y también por nuestra Constitución y sin embargo, cómo ya se ha comentado, nos vemos sometidos a una Ley Hipotecaria injusta, a una Ley Hipotecaria que se remonta a principios del



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Siglo XX, que está evidentemente a favor del servicio de los intereses de los bancos y que está en contra de esas Declaraciones de los Derechos Humanos y de la Constitución.

Estamos aquí para defender el Derecho a una vivienda digna porque con el desarrollo de la burbuja inmobiliaria y la regulación por parte de los gobiernos ha dejado a los ciudadanos en manos de los bancos. Los bancos durante un periodo de tiempo nos regalaron las hipotecas, nos las metieron por los ojos y no nos decían que en la letra pequeña iban condiciones a veces incluso usureras y dejaban a los ciudadanos, nos dejaban como ciudadanos, en la indefensión total.

La crisis económica ha llevado ya a 350.000 familias en toda España víctimas de los desahucios. Sólo en Castilla – La Mancha en el año 2010, 4.681 familias y por el contrario tenemos conocimiento de que en Castilla – La Mancha hay 150.000 viviendas sin vender.

Nos están vendiendo el mensaje de que hemos vivido por encima de nuestras posibilidades, están responsabilizando a las víctimas y están eximiendo de sus responsabilidades a los culpables. No podemos considerar culpables a esas personas que han visto reducidos sus salarios, a esas numerosas personas que han sido despedidas, a esas numerosas personas que se han quedado incluso sin subsidios, no pueden responsabilizarnos a los ciudadanos de las subidas de precios, no pueden responsabilizarnos cómo decía anteriormente el Alcalde, de tener que elegir entre comer o pagar la hipoteca.

Las víctimas están siendo perseguidas y acosadas por los bancos; los intereses de demora en algunos casos superan incluso el 30% se está llegando al 35%, curiosamente por una entidad americana “General Eléctric” y que entre el público está uno de los afectados por esa entidad que en su país si tiene la dación en pago, es muy curioso; cargan a la víctima con los gastos del proceso etc., etc., y además persiguen y acosan a los de alrededor y estamos viendo cómo no sólo las personas que no pueden hacer frente a sus hipotecas, sino también familiares se van a ver en la calle o se están viendo en la calle. Los ciudadanos están acorralados e indefensos, es un abuso permitido por la Ley, por lo tanto no podemos que menos que sentir vergüenza de las leyes de un país que se considera civilizado.

Creemos que tenemos que exigir medidas, que se tomen medidas desde las instituciones desde la Administración Central. Las medidas que se han tomado hasta ahora nosotros la consideramos cómo un fraude por lo minoritario del grupo al que llegan y además decepcionantes dado el clamor que se le dio y dada la poca repercusión que tienen.

Desde Izquierda Unida, ya en el año 2010 se presentó un Plan de Iniciativa Social y muchas de esas medidas han sido recogidas después por el Consejo General del Poder Judicial, por la ILP, Iniciativa Legislativa Popular que puso en marcha esta Plataforma donde afectados por las hipotecas y los desahucios y de la que ya hemos hablado aquí, la dación en pago, la paralización de los desahucios, el alquiler social sea una medida alternativa; pero, hasta el momento no se han tomado esas medidas por eso consideramos indispensable que desde Administraciones más pequeñas cómo la nuestra, aparte de la presión social debemos exigir a las Administraciones Regional y Central que se tomen medidas realmente serias que solventen el problema.

La sociedad tiene que despertar y está despertando poco a poco, pero todavía tenemos que eliminar el concepto de vergüenza que sienten las víctimas porque se van a ver desahuciados porque no pueden pagar la hipoteca, ellos no son los responsables, sólo los responsables y con los responsables políticos tenemos que empezar a preguntarnos de qué lado estamos, del lado de las



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

víctimas o del lado de los culpables, por eso, el apoyo institucional de nuestra Corporación lo consideramos fundamental para contribuir a esa presión, tanto para poder ayudar en la medida de nuestras posibilidades a los casos concretos que van surgiendo y que, además cualquiera nos podemos ver en esa situación, y cada vez estamos más cercanos muchos de los que estamos aquí y de los que están viviendo en las casas de nuestro pueblo y además actuar como intermediarios con el resto de Administraciones.

Si el Gobierno de Madrid y parte del Parlamento de Madrid están haciendo el sordo, nosotros tenemos que intentar abrirle los ojos por eso consideramos fundamental la declaración y la toma de acuerdo que se llevan hoy al Pleno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que: Yo creo que está sobradamente clara la intención de esta Moción que hoy presentamos conjuntamente los tres grupos que formamos la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y por cerrar el debate me quedo con esa frase de “instar al Parlamento Nacional al diálogo y al entendimiento para modificar esta Ley Hipotecaria que está claramente obsoleta y que no está adaptada, evidentemente, a los tiempos que corren”. Por lo tanto, con esa petición creo que podemos dar por concluido este debate y evidentemente trasladaremos esta Moción a todos los grupos que forman el Parlamento Nacional y esperamos que atiendan nuestra petición unánime que trasladamos desde el pueblo de Argamasilla de Alba para solucionar este auténtico drama que están viviendo muchísimas familias en nuestro país.

Sin más intervenciones y sometida a votación la Moción arriba transcrita presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida que conforman la Corporación Municipal de Argamasilla de Alba, contra los desahucios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda su aprobación.

3º.- CARÁCTER NO RETRIBUIDO DE ESTE PLENO.

Indica el Sr. Alcalde que: Consideramos y así lo hablamos en la correspondiente Comisión Informativa Preparatoria de este Pleno, que dado el carácter de este Pleno Extraordinario y lo que se iba a tratar en él, era conveniente proponer el que las Concejales y los Concejales de la Corporación Municipal no cobrasen la Sesión de hoy. Se vio bien por parte de los tres grupos, por lo tanto el planteamiento que traigo a esta Corporación es que este Pleno no sea retribuido a las Concejales y Concejales de la Corporación Municipal.

Sometida a votación la propuesta planteada “in voce” por el Sr. Alcalde, ésta es aprobada de forma unánime por los miembros del Pleno Corporativo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintiuna horas y diez minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE

Fdo. Florencio Conejero Herradura

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.